



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27027

24/01/2018

71402

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la pista de vuelo del Aeropuerto de Córdoba permite la operación de aeronaves tipo 3C (como ejemplo el Airbus A319), independientemente de que sean de pasajeros, mixtas o cargueras.

Por otro lado, se informa que el servicio contraincendios actual del aeropuerto es de Cat.3, lo que permite atender aeronaves cargueras de hasta 18 metros de longitud y una anchura de fuselaje de hasta 3 metros. Asimismo, en el caso de que existiera demanda para una categoría superior, ese servicio podría ser ampliado.

La razón por la que no se ha producido hasta el momento ningún vuelo de mercancías es que ninguna empresa carguera se ha interesado en utilizar las instalaciones del Aeropuerto de Córdoba. Cabe señalar que actualmente esta infraestructura cuenta con el espacio suficiente para ofrecer a cualquier empresa interesada desarrollar la actividad logística en el aeropuerto.

No obstante, es necesario tener en cuenta que son las compañías aéreas las que deciden, en función de sus estudios de demanda y posible rentabilidad de un destino, qué rutas operan en el Aeropuerto de Córdoba.

Madrid, 13 de abril de 2018